Política de privacidad

**Imperial Health Plan of California, Inc.,**

**Aviso sobre las prácticas de privacidad**

**Fecha de entrada en vigencia: 1º de noviembre de 2022**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

**Acerca de este aviso**

Entendemos que la información sobre usted es personal y estamos comprometidos a proteger su privacidad. En el desarrollo normal de las actividades comerciales, recolectamos información y creamos registros sobre usted y sobre los servicios que le proporcionamos. Para proporcionarle nuestros servicios, podemos recolectar información a partir de otras personas o entidades, tales como empleadores o proveedores de atención de salud. Por ejemplo, podemos recolectar información a partir de su empleador para determinar la elegibilidad para nuestros servicios. La información que recolectamos y creamos sobre usted incluye la Información de Salud Protegida (Protected Health Information, PHI).

La Información de Salud Protegida es información que podría ser utilizada para identificarlo(a) y se relaciona con (1) su condición física o de salud mental pasada, presente o futura, (2) la prestación de atención de salud que se le ha brindado o (3) el pago pasado, presente o futuro por su atención de salud.

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de la Información de Salud Protegida y a proporcionarle este Aviso en el que se explica nuestras prácticas de privacidad con respecto a dicha información. Usted tiene determinados derechos – y nosotros tenemos determinadas obligaciones legales – con respecto a la privacidad de su Información de Salud Protegida. Este Aviso también explica sus derechos y nuestras obligaciones. Estamos obligados a cumplir con los términos de la versión actual del presente Aviso y tenemos prohibido divulgar la Información de Salud Protegida más allá de aquello que la ley establezca.

# ¿Cómo protegemos su privacidad?

Para proteger su privacidad, mantenemos medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas. Por ejemplo, solo se brinda acceso a la Información de Salud Protegida a los empleados que estén autorizados y capacitados para manejar dicha información. Algunos otros ejemplos incluyen computadoras protegidas con clave de acceso y archivadores que contienen información personal cerrados con llave.

# ¿Cómo utilizamos o compartimos usualmente su información de salud e información de identificación personal (Personally Identifiable Information, PII)?

El plan proporciona la PHI y PII de manera voluntaria a individuos autorizados tales como el representante que el/la miembro haya designado y la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida sin su autorización en las siguientes circunstancias:

Para el tratamiento: Podemos utilizar su Información de Salud Protegida para proporcionarle tratamiento o servicios y para coordinar su atención médica. También podemos divulgar su Información de Salud Protegida con fines de diagnóstico y tratamiento a los médicos, enfermeros, técnicos y otro personal que esté involucrado en su atención, incluidas personas que no pertenezcan a nuestra institución, tales como médicos que refieren a pacientes o especialistas. Por ejemplo, podemos compartir el problema que usted desea resolver con un proveedor para garantizar que se realice una referencia adecuada.

Para el pago: Podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida para obtener el pago de las primas por su cobertura y para pagar a los proveedores por los servicios cubiertos que usted recibe. También podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida para realizar las determinaciones de cobertura o, de otra manera, determinar nuestra responsabilidad y cumplir con la responsabilidad de proporcionar los beneficios. Por ejemplo, si usted tiene cobertura en otro plan de salud, podemos utilizar o divulgar su Información de Salud Protegida a otro plan de salud para coordinar los beneficios.

Para las operaciones de atención de salud: Podemos utilizar y divulgar la Información de Salud Protegida para nuestras operaciones de atención de salud. Por ejemplo, podemos utilizar la Información de Salud Protegida para nuestras actividades generales de administración del negocio, para verificar el desempeño de nuestros proveedores al atenderlo(a), para nuestras actividades de gestión de costos, para auditorías o para obtener servicios legales. Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a otras entidades de atención de salud con el fin de revisar la competencia y las cualificaciones de los proveedores o la necesidad médica, el nivel de atención y la calidad de la atención o para justificar los cargos de los servicios de atención de salud.

Comunicaciones: Podemos utilizar y divulgar la Información de Salud Protegida para comunicarnos con usted para brindarle información sobre tratamientos alternativos o beneficios y servicios relacionados con la salud o para recordarle que tiene una cita para atención médica.

Menores de edad: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida de menores de edad a sus padres o tutores a menos que la ley prohíba, de alguna otra manera, dicha divulgación de información.

Representante personal: Si usted tiene un representante personal, tal como un tutor legal (o un albacea o administrador de su patrimonio luego de su muerte), trataremos a dicha persona como si fuera usted con respecto a las divulgaciones de su Información de Salud Protegida.

Tal como la ley lo requiera: Divulgaremos la Información de Salud Protegida acerca de usted cuando las leyes internacionales, federales, estatales o locales así lo requieran.

Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad: Podemos utilizar y divulgar la Información de Salud Protegida cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud o seguridad o a la salud o seguridad de otras personas. Pero solo divulgaremos la información a alguna persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

Socios comerciales: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a nuestros socios comerciales que realizan funciones en nuestro nombre o que nos proporcionan servicios, si la Información de Salud Protegida es necesaria para dichas funciones o servicios. Por ejemplo, podemos utilizar otra empresa para que realice la facturación o nos proporcione otros servicios. Todos nuestros socios comerciales están obligados, conforme al contrato con nosotros, a proteger también la privacidad de su Información de Salud Protegida.

Militares: Si usted es un(a) miembro de las fuerzas armadas, podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida para las actividades que las autoridades del comando militar apropiado consideren necesarias para garantizar la ejecución adecuada de la misión militar. También podemos divulgar la Información de Salud Protegida a la autoridad militar extranjera apropiada si usted es un(a) militar extranjero(a).

Compensación de trabajadores: Podemos utilizar o divulgar la Información de Salud Protegida con fines de compensación de trabajadores o programas similares que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades que se relacionan con el trabajo.

Riesgos de salud pública: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida para actividades de salud pública. Esto incluye divulgaciones: (1) a una persona que esté sujeta a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) debido a fines relacionados con la calidad, seguridad o efectividad de un producto o actividad que la FDA regula; (2) para prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad; (3) para informar sobre los nacimientos y fallecimientos; (4) para informar el abuso o negligencia hacia un niño(a), adulto mayor o adulto dependiente; (5) para informar reacciones a medicamentos o problemas con productos; (6) para notificar a las personas sobre los retiros del mercado de productos que pueden estar utilizando; (7) a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición; y (8) a la autoridad gubernamental apropiada si creemos que un(a) paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica y si el/la paciente acepta que se divulgue la información o si nosotros estamos obligados o autorizados por la ley a hacer dicha divulgación de información.

Actividades de supervisión de la salud: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades que la ley autorice. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, acreditaciones y actividades similares que sean necesarias para que el gobierno monitoree el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes civiles.

Servicios de atención de salud relacionados con el empleo: Podemos divulgar su Información de Salud Protegida a su empleador si la información se creó como resultado de servicios de atención de salud relacionados con el empleo que se le proporcionaron a usted a solicitud escrita previa específica y por cuenta de su empleador y si: (1) es relevante para un juicio, arbitraje, queja u otro reclamo o recurso legal en los cuales usted y su empleador son parte y en los cuales usted ha puesto su historia médica, condición o tratamiento en cuestión; o (2) describe sus limitaciones funcionales que le pueden dar derecho a una licencia laboral por razones médicas o que limitan su adecuación para realizar su empleo actual, siempre que no se divulgue ninguna declaración de causa médica.

Juicios y disputas: Si está involucrado(a) en un juicio o una disputa, podemos divulgar la Información de Salud Protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar la Información de Salud Protegida en respuesta a una citación legal, petición de descubrimiento u otro proceso legal por parte de alguna otra persona que esté involucrada en la disputa, pero solo si se han hecho todos los esfuerzos necesarios para informarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada. También podemos utilizar o divulgar su Información de Salud Protegida para defendernos si usted nos demanda.

Aplicación de la ley: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida si nos lo solicita un oficial de la ley por las siguientes razones: en respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, orden de comparecencia o un proceso similar; para identificar o ubicar a un(a) sospechoso(a), fugitivo(a), testigo material o persona desaparecida; acerca de la víctima de un crimen si, bajo determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona; sobre un fallecimiento que creemos que puede ser el resultado de una conducta criminal; en relación con una conducta criminal en nuestras instalaciones; y en circunstancias de emergencia para denunciar un crimen, la ubicación del crimen o de las víctimas o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

Seguridad nacional: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a oficiales federales autorizados por actividades de seguridad nacional que la ley autoriza. Por ejemplo, podemos divulgar la Información de Salud Protegida a dichos oficiales de manera que puedan proteger al Presidente.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a un(a) médico forense, examinador(a) médico o director(a) de funeraria de manera que puedan llevar a cabo sus obligaciones. Por ejemplo, la divulgación de la Información de Salud Protegida puede ser necesaria para identificar a una persona fallecida o determinar la causa del fallecimiento.

Donaciones de órganos: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a organizaciones de obtención de órganos o bancos de tejidos según sea necesario para ayudar a la donación de órganos o tejidos.

Investigación: Bajo determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida para fines de investigación, siempre que se tomen ciertas medidas para proteger su privacidad.

# Usos y divulgaciones que requieren que le brindemos una oportunidad para objetarlos y rechazarlos

Personas involucradas en su atención o en el pago de su atención: Podemos divulgar la Información de Salud Protegida a una persona que esté involucrada en su atención médica o que ayude a pagar su atención, tal como un familiar o amigo(a), en la medida en que esta divulgación sea relevante para el involucramiento de dicha persona en su atención o en el pago relacionado con su atención. Pero antes de hacerlo, le daremos la oportunidad de objetar y rechazar tal divulgación siempre que sea factible que podamos hacerlo.

Ayuda en caso de desastres: Podemos divulgar su Información de Salud Protegida a organizaciones de ayuda en caso de desastres que buscan su Información de Salud Protegida para coordinar su atención o notificar su ubicación o condición en un desastre a la familia y amigos. Le brindaremos una oportunidad para aceptar u objetar tal divulgación siempre que sea factible que podamos hacerlo.

Recaudación de fondos: No utilizamos o divulgamos la Información de Salud Protegida con fines de recaudación de fondos, pero estamos obligados a informarle que usted tendría el derecho de negarse a recibir comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos.

# Se requiere su autorización escrita para otros usos y divulgaciones:

Se requiere su autorización escrita para:

Divulgaciones de cualquier Información de Salud Protegida con fines de mercadotecnia, así como divulgaciones que constituyen la venta de la Información de Salud Protegida.

El uso y divulgación de “notas de terapia” que nosotros conservamos, excepto en determinadas circunstancias. Por ejemplo, podemos utilizar o divulgar las notas de terapia sin su autorización para defendernos en una acción legal u otro procedimiento que usted haya iniciado.

Otros usos y divulgaciones de la Información de Salud Protegida que no se hayan cubierto en este Aviso o en las leyes que se aplican a nuestra institución se realizarán únicamente con su autorización escrita. Si nos brinda una autorización, usted puede revocarla en cualquier momento a través del envío de una revocación por escrito a nuestro Funcionario de Privacidad y ya no divulgaremos más la Información de Salud Protegida según dicha autorización. Pero la divulgación que hacemos con base en su autorización antes de que usted la revocara no se verá afectada por la revocación.

Según la ley aplicable, la divulgación de su PII es voluntaria. Usted no tiene obligación alguna de proporcionar esta información.

* Los efectos de la no divulgación: Aunque usted no tiene obligación alguna de divulgar su PII, el hecho de no divulgarnos su PII dificultará nuestra capacidad de determinar qué tan adecuados son los productos de seguros y su elegibilidad para dichos productos, así como para cotizar los productos de seguros.
* Si la PII no es divulgada, el Plan no podrá divulgar ninguna información al solicitante.

# Protecciones especiales para VIH, abuso de alcohol y sustancias, salud mental e información genética

Las protecciones especiales de privacidad aplican a la información relacionada con el VIH, abuso de alcohol y sustancias, salud mental e información genética. Es posible que algunas partes de este Aviso general sobre las prácticas de privacidad no apliquen a estas clases de Información de Salud Protegida. Por favor, consulte con nuestro Funcionario de Privacidad para obtener información sobre las protecciones especiales que sí aplican.

# Sus derechos con respecto a su Información de Salud Protegida

Usted tiene los siguientes derechos, sujetos a determinadas limitaciones, con respecto a su Información de Salud Protegida:

Derecho a revisar y copiar: Usted tiene derecho a revisar y copiar la Información de Salud Protegida que puede ser utilizada para tomar decisiones sobre su atención o para realizar pagos por su atención. Podemos cobrarle una tarifa por los costos de copiado, envío por correo u otros suministros asociados con su solicitud. Es posible que no le cobremos una tarifa si usted necesita la información para un reclamo de beneficios de conformidad con la Ley del Seguro Social o cualquier otro programa estatal o federal de beneficios basado en las necesidades.

Podemos denegar su solicitud en determinadas circunstancias limitadas. Si, en efecto, denegamos su solicitud, usted tiene derecho a que un(a) profesional de la atención de salud autorizado(a), que no estuvo directamente involucrado(a) en la denegación de su solicitud, revise la denegación, y nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a una copia electrónica de los registros médicos electrónicos: Si su Información de Salud Protegida se mantiene en un formato electrónico (conocido como un registro médico electrónico o un registro de salud electrónico), usted tiene derecho a solicitar que le proporcionen una copia electrónica de su registro o que se transmita a otro individuo o entidad. Es posible que le cobremos una tarifa razonable basada en los costos por el trabajo relacionado con la transmisión del registro médico electrónico.

Derecho a recibir un aviso sobre una violación de la seguridad: Estamos obligados a notificarle por medio del servicio de correo de primera clase o por correo electrónico (si usted ha indicado que prefiere recibir información por correo electrónico) sobre cualquier violación de seguridad relacionada con su Información de Salud Protegida No Resguardada tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, la notificación debe realizarse como máximo 60 días después del descubrimiento de la violación de seguridad. La “Información de Salud Protegida No Resguardada” es la Información de Salud Protegida que no se ha hecho inutilizable, ilegible e indescifrable para usuarios no autorizados. El aviso le proporcionará la siguiente información:

* una breve descripción de lo que ocurrió, la fecha en que la violación de seguridad tuvo lugar y la fecha en la que se descubrió la violación;
* los pasos que debe tomar para protegerse de un posible daño debido a la violación de seguridad;
* los pasos que estamos tomando para investigar la violación de seguridad, para mitigar las pérdidas y para protegernos en contra de más violaciones de seguridad; y
* la información de contacto donde usted puede hacer preguntas y obtener información adicional.

Si la violación de seguridad involucra a 10 o más pacientes cuya información de contacto no esté actualizada, publicaremos un aviso sobre la violación de seguridad en un medio impreso o de radiodifusión principal.

Derecho a solicitar correcciones: Si cree que la Información de Salud Protegida que tenemos es incorrecta o está incompleta, usted puede solicitarnos que corrijamos la información. Usted tiene derecho a solicitar una corrección siempre que nosotros guardemos dicha información o que otros la guarden por nosotros. La solicitud de corrección debe realizarse por escrito, debe dirigirse al Funcionario de Privacidad a la dirección que se proporciona al final de este Aviso y debe expresarnos la razón de su solicitud. Podemos denegar su solicitud si no es realizada por escrito o no incluye una razón que respalde la solicitud. Además, podemos denegar su solicitud si usted nos solicita que corrijamos información que: (1) nosotros no creamos, (2) no es parte de la información médica que nosotros guardamos o que otros guardan por nosotros, (3) no es información que usted tuviera permiso de revisar y copiar, o (4) es precisa y está completa. Si denegamos su solicitud, usted puede enviar una declaración de disconformidad de una longitud razonable por escrito. Su declaración de disconformidad se incluirá en su registro médico, pero nosotros también podemos incluir una declaración de refutación.

Derecho a un informe de divulgaciones: Usted tiene derecho a solicitar un “informe de divulgaciones”, que es una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su Información de Salud Protegida. No estamos obligados a enumerar determinadas divulgaciones, que incluyen: (1) divulgaciones que se hacen con fines de tratamientos, pagos y operaciones de atención de salud (a menos que las divulgaciones se hicieran a través de un registro médico electrónico, en cuyo caso usted tiene derecho a solicitar un informe de divulgaciones que se hicieron durante los 3 años previos a su solicitud); (2) divulgaciones que se hicieron con su autorización; (3) divulgaciones que se hicieron para crear un conjunto de datos limitados; y (4) divulgaciones que se le hicieron directamente a usted. Usted debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Funcionario de Privacidad. Su solicitud debe mencionar un período de tiempo que no sea mayor de 6 años previos a su solicitud. Su solicitud debe indicar la forma en que desearía el informe (por ejemplo, impreso o por correo electrónico). El primer informe de divulgaciones que usted solicita dentro de cualquier período de 12 meses será gratuito. Para solicitudes adicionales dentro del mismo período, podemos cobrarle costos razonables por proporcionar el informe. Le informaremos cuáles son los costos y usted podrá retirar o modificar su solicitud antes de que se incurra en costos.

Derecho a solicitar restricciones: Usted tiene derecho a solicitar una restricción o limitación con respecto a la Información de Salud Protegida que utilizamos o divulgamos para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención de salud. También tiene derecho a solicitar un límite sobre la Información de Salud Protegida que divulgamos acerca de usted a alguna persona que esté involucrada en su atención o en el pago de su atención, tal como un familiar o amigo(a). No estamos obligados a aceptar su solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos con su solicitud a menos que retiremos nuestra aceptación o si la información es necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Pagos de bolsillo: Si usted hizo un pago de bolsillo por el total de un artículo o servicio específico, usted tiene derecho a solicitar que su Información de Salud Protegida con respecto a dicho artículo o servicio no sea divulgado a un plan de salud con fines de pago u operaciones de atención de salud, y nosotros cumpliremos con dicha solicitud.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales: Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted solo de ciertas maneras para preservar su privacidad. Por ejemplo, usted puede solicitar que lo(a) contactemos por correo a una dirección especial o que lo(a) llamemos solo a su número del trabajo. Usted puede hacer cualquier solicitud de esta clase por escrito y debe especificar cómo o dónde debemos contactarlo(a). Nosotros admitiremos todas las solicitudes razonables. No le solicitaremos que nos brinde la razón de su solicitud.

Derecho a una copia impresa de este Aviso: Usted tiene derecho a una copia impresa de este Aviso, incluso si ha aceptado recibirlo de manera electrónica. Puede solicitar una copia de este Aviso en cualquier momento.

# Cómo ejercer sus derechos

Para ejercer sus derechos que se describen en este Aviso, envíe su solicitud, por escrito, a nuestro Funcionario de Privacidad a la dirección que se menciona al final de este Aviso. Podemos solicitarle que llene un formulario que nosotros le proporcionaremos. Para ejercer su derecho a revisar y copiar su Información de Salud Protegida, también puede comunicarse directamente con su médico. Para obtener una copia impresa de este Aviso, comuníquese con nuestro Funcionario de Privacidad al número de teléfono o dirección mencionados al final de este Aviso.

# Cambios a este Aviso

La fecha de entrada en vigencia del Aviso se indica al inicio del presente documento. Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso. Nos reservamos el derecho de hacer que el Aviso modificado sea efectivo para la Información de Salud Protegida que ya tenemos, así como para cualquier Información de Salud Protegida que creemos o recibamos en el futuro. Una copia de nuestro Aviso actual se encuentra publicada en nuestra oficina y en nuestro sitio web.

# Reclamos

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, usted puede presentar un reclamo ante nosotros o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

Para presentar un reclamo ante nosotros, comuníquese con nuestro Funcionario de Privacidad a la dirección mencionada a continuación. Todos los reclamos deben realizarse por escrito y deben enviarse dentro de un período de 180 días desde el momento en que usted supo o debió haber sabido de la supuesta violación. No se tomarán represalias contra usted por presentar un reclamo.

Para presentar un reclamo ante la Secretaría, envíelo por correo a: Secretary of the U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Ave, S.W., Washington, D.C. 20201. Para obtener más información, llame al (202) 619-0257 (o llame de manera gratuita al (877) 696-6775) o vaya al sitio web de la Oficina de Derechos Civiles, [www.hhs.gov/ocr/hipaa/](http://www.hhs.gov/ocr/hipaa/). No se tomarán represalias contra usted por presentar un reclamo.

# Versión en idioma extranjero

Si tiene dificultad para leer o entender el español, usted puede solicitar una copia de este Aviso en su idioma de preferencia.

SI TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE ESTE AVISO O SI NECESITA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, COMUNÍQUESE CON NUESTRA OFICINA DE PRIVACIDAD:

Erica Ruiz (626) 838-5100.